



| | |
|--------------|---|
| Organismo: | Dirección General del Fondo de Fomento Agropecuario |
| Departamento | Secretaria Ejecutiva del FOFAE |
| Oficio | DGFFA/378/2013 |
| Número: | |
| Asunto: | Solicitud de dictamen de exención del MIR |

“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”
Cuernavaca, Morelos a 13 de Junio de 2013

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta, sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para realizar el Dictamen de Exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), del anteproyecto del **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS**, que se adjunta al presente; con la finalidad que de encontrarse apegado a derecho y de estar en posibilidad de realizar las gestiones pertinentes para la publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE

C.P. ITALIA FIGUEROA PERALTA
DIR. GRAL. DEL FONDO DE FOMENTO
AGROPECUARIO



DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDO DE FOMENTO
AGROPECUARIO

C.C.P.
M.A. Roberto Ruiz Silva; Secretario de Desarrollo Agropecuario.- Para su superior conocimiento.
LIC. Marco Antonio Pineda García; Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.- Mismo fin.
EXPEDIENTE



NUEVA
VISIÓN

C.P. ITALIA FIGUEROA PERALTA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL FIDEICOMISO E FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I, 4 Y 97 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NUMERAL 9, 68, 71, 75 Y SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; Y 146 DEL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obligación de respetar el derecho constitucional de acceso a la información pública y cumplir con la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, constituye un eje principal del Gobierno de la Nueva Visión encabezado por el Gobernador Constitucional Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, con el objetivo de lograr una labor sustentada en la efectiva participación y escrutinio de la sociedad, y conedores que el respeto a los derechos fundamentales constituye un elemento indispensable en la consolidación de instituciones públicas que atiendan las demandas sociales.

Por ello, resulta primordial tomar acciones que materialicen los objetivos del Poder Ejecutivo Estatal con la sociedad; considerándose impostergable como primer paso, evidente del compromiso de esta entidad pública con el respeto al derecho fundamental de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en el Estado, el establecimiento de la Unidad de Información Pública, responsable de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información y aquellas que se presenten en ejercicio de la acción de *habeas data*, tutelado por el artículo 6, numeral 12, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Mas importante aún, la emisión del presente Acuerdo a la par de cumplir con la obligación legal del artículo 68 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, constituye un elemento objetivo para consolidar la cultura de transparencia en nuestro Estado e incrementar la confiabilidad democrática en las entidades públicas y avanzar hacia la rendición de cuentas, con el propósito de cumplir con las altas expectativas que hoy demanda la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con el firme objetivo de que el Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, cumpla a cabalidad con sus funciones de acuerdo a las exigencias legales, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS.

Artículo 1. Se establece la Unidad de Información Pública del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos de la siguiente manera;

- I. La Persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, será la responsable y por tanto titular de la Unidad de Información Pública, y el domicilio de ésta será el ubicado en Av. Atlacomulco sin número, colonia Cantarranas, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62448, con un horario de atención de las 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes y con números de teléfono 777 3 12 16 38, 3 14 49 99 y 3 14-41-62 ext. 110.
- II. Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Agropecuario el Estado de Morelos serán los sujetos obligados responsables de proporcionar materialmente la información que obre en sus archivos, dentro de su respectivo ámbito de competencia y atribuciones, y fungirán como auxiliares de la persona titular de la Unidad de Información Pública.

Artículo 2. Se crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como Presidente del Consejo;

La persona titular de la Subsecretaría de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como Coordinador de Consejo y su suplente

La persona titular de la Dirección General de Ganadería y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como Secretario Técnico del Consejo;

La persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, como Titular de la Unidad de Información Pública, y

La persona titular de la Comisaría Pública del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA. La Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos entrarán en funciones a partir del 31 de mayo de dos mil trece.

TERCERA. Se deroga todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se oponga al presente Acuerdo.

Dado en las instalaciones que ocupa el Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, a los 29 días del mes de mayo de dos mil trece.

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE MORELOS**

C.P. ITALIA FIGUEROA PERALTA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS.